

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto del Expediente:

“SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA” (EXPT23-00073)

Autor del documento: Mirna Maturana Rodríguez
Departamento/Área/Unidad: *Telecomunicaciones y Centros de Gestión/ Op. Tel.-Provisión, LAN y Puestos de trabajo/ Coordinación de Proyectos.*

e-mail: mirnac.maturana@juntadeandalucia.es
teléfono: 741913

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: EXPT23-00073
Fecha de elaboración: 30/06/2023
Nº de Páginas: 1 de 12

Elaborado	Revisado	Autorizado
Coordinadora de Proyectos	Responsable Área de Operaciones de Telecomunicaciones	Director del Departamento Telecomunicaciones y Centros de Gestión en Funciones
Mirna Cristina Maturana Rodríguez	Juan Francisco Gómez	Antonio Arreciado Velasco

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ “SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA”. (EXPT20-00073)

1

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 1/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contenido

1. OBJETO	3
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	3
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	5
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	6
3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6
3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
3.3 COMPROMISO DE EJECUCIÓN MÍNIMA	9
3.4 FINANCIACIÓN	9
3.5 FACTURACIÓN	11
3.6 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE	12
3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN	13
3.8 GARANTÍA Y SOPORTE	14
4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN	14
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	19
4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (50%)	19
4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS	32
4.2.2.1 EVALUACIÓN MEDIANTE FORMULAS NO ECONÓMICA (15%)	32
4.2.2.2 EVALUACIÓN MEDIANTE FORMULAS NO ECONÓMICA (35%)	33
4.3 SUBCONTRATACIÓN	34
4.4 ANS PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	34
5. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA	38
6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	38
7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	39
8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR	40
9. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES	43
10. ANEXO	44

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073)

2

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 2/48
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), del SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA que se presta desde esta entidad a los distintos organismos de Junta de Andalucía. Y cuyo soporte servirá de apoyo a las siguientes actividades:

- Gestión de Clientes y Servicios
- Oficina Técnica de Telecomunicaciones
- Gestión de Nivel de Servicios y Calidad
- Gestión de Ingeniería, Infraestructuras y Sistemas
- Gestión de la Provisión de Servicios
- Gestión de Proyectos de Telecomunicaciones
- Gestión de Servicios del CSVA

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficiencia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como promover el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE
TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS
PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073)

3

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 3/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

SANDETEL es la encargada de la gestión global del proyecto Red Corporativa de la Junta de Andalucía (en adelante RCJA). Adicionalmente, SANDETEL también es la encargada, por parte de la ADA, de otros proyectos cuyos trabajos están incluidos en los siguientes encargos.

ENCARGOS COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER:

Por parte de la ADA, el encargo de “UNA OFICINA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. (ENC-2022-006).

En el caso de la financiación por el programa operativo de fondos FEDER, el presente pliego estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados y en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión .

Todos los contratos con financiación europea se sujetarán a las normas en materia de comunicación, los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea. Su objetivo es contribuir a

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ “SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA”. (EXPTE23-00073)

4

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		04/04/2024	PÁGINA 4/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y mejorar el nivel de vida en las regiones menos favorecidas.

El FEDER tiene dos objetivos principales:

- La inversión en crecimiento y empleo, que está orientada a fortalecer el mercado laboral y las economías regionales;
- La cooperación territorial europea, orientada a reforzar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de la Unión.

Con el fin de afrontar las atribuciones anteriormente indicadas, SANDETEL desea contratar los servicios de Soporte Operativo para afrontar las tareas, proyectos y actuaciones derivadas de los encargos anteriormente mencionados.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir los siguientes motivos:

No procede la subdivisión en lotes ya que los distintos recursos que se requieren para el soporte en las actividades de los organismos de la RCJA y encargos como el descrito en el punto anterior, hacen parte de un gran proyecto de gestión de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. Estos servicios están estrechamente relacionados, constituyendo una única unidad funcional que opera con procedimientos comunes, y de forma flexible y polivalente entre los distintos servicios. La adjudicación independiente de cada servicio podría comportar el riesgo de dificultar la adecuada ejecución del contrato y solo aportaría complejidad en la gestión con el consiguiente incremento del coste asociado a la misma. Además, la motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones. La integración de todos los servicios en un único lote permitiría optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se decide no dividir el objeto de esta licitación en lotes.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073)

5

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 5/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, **cuya duración se establece en 18 meses** asciende a la cantidad:

Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe total
5.480.238,64 €	1.150.850,11 €	6.631.088,75 €

El PBL asciende a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS**, IVA excluido.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073)

6

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 6/48
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El PBL asciende a **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTAY OCHO EUROS CON SETENTAY CINCO CENTIMOS**, IVA incluido.

La duración del presente contrato es de 18 meses, aunque se contempla posibilidad de dos prórrogas.

Anualidades:

A continuación, se muestra el presupuesto anterior entre las distintas anualidades:

18 meses: 100%. Total, presupuesto **5.480.238,64 € EUR** (IVA no incluido)

Presupuesto por año	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2024	3.653.492,43 €	767.233,41 €	4.420.725,83 €
2025	1.826.746,21 €	383.616,70 €	2.210.362,92 €
TOTAL	5.480.238,64 €	1.150.850,11 €	6.631.088,75 €

La determinación del presupuesto base de licitación y las tarifas máximas está basada en la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, en los perfiles y categoría profesional del área de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas). Hemos partido de la última actualización de salarios publicados para cada uno de los perfiles considerados de dichas normativas y se ha incrementado añadiéndoles el IPC de los años desde la fecha de la actualización y costes en concepto de RRHH, gastos generales de empresa y beneficio industrial, considerando también lo estipulado en la INSTRUCCIÓN 1/2023, DE 4 DE MAYO, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES DE BIENES Y SERVICIOS TIC, concretamente en el ANEXO III.A. Precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía. En el ANEXO I de la presente memoria se detalla la correspondencia de los perfiles solicitados conforme a la citada instrucción 1/2023.

En lo que respecta al desglose de los costes salariales con desagregación por género, no es posible establecerlo, puesto que no existen diferencias retributivas según el

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073)

7

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 7/48
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Convenio aplicable entre géneros, así como no es posible conocer el género del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, las tarifas máximas por perfil serían las siguientes:

PERFIL REQUERIDO	Tarifa Máxima/Hora IVA excl.
Jefe de Proyectos Técnicos	42,42 €
Jefe de Proyectos de Gestión	40,78 €
Técnicos Senior	38,30 €
Gestión Senior	36,70 €
Técnicos Avanzado	31,77 €
Gestión Avanzado	30,56 €
Técnico Medio	27,84 €
Gestión Medio	26,10 €
Técnico administrativo	21,22 €

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado

SI

No, debido a que se prevé la posibilidad de PRORROGA el contrato hasta 36 (18+18) meses adicionales y la modificación del contrato un máximo del 20% del importe inicial del contrato en el caso que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP.

Por lo tanto, el **importe estimado del contrato** es de **17.536.763,64 €** con el IVA excluido. Cantidad que se corresponde con el importe máximo de licitación (5.480.238,64 €), el importe de las dos posibles prorrogas de (5.480.238,64 € cada una),

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073)

8

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 8/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y la cuantía estimada para la posible modificación (1.096.047,73 €). Ambas cantidades han sido consideradas dentro del presupuesto estimado de la licitación tal y como establece el artículo 101 de la LCSP.

Importe Estimado del Contrato	Importe sin IVA
Presupuesto de licitación	5.480.238,64 €
1ª Prorroga	5.480.238,64 €
2ª Prorroga	5.480.238,64 €
20% Licitación inicial	1.096.047,73 €
importe Estimado IVA no incl.	17.536.763,64 €

3.3 COMPROMISO DE EJECUCIÓN MÍNIMA

Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP, nos encontramos ante un contrato que por razón de sus características no puede establecerse previamente el precio global, al depender su coste definitivo de las necesidades de los servicios de gestión para las distintas actividades.

3.4 FINANCIACIÓN

Los costes de este proyecto se financiarán mediante los encargos a SANDETEL.

E0630: RESOLUCIÓN ENCARGO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA LA ASISTENCIA EN ACTUACIONES DE GESTIÓN DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES GESTIONADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE EJECUCIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, DE LA RED NEREA Y DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES.

E0549: SERVICIO DE EXPERIENCIA DIGITAL AVANZADA ASOCIADO A LOS MUSEOS Y CONJUNTOS MONUMENTALES Y ARQUEOLÓGICOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073)

9

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 9/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

E0587 : UNA OFICINA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con respecto a los distintos encargos que va a cubrir el presente contrato, al ser líneas distintas de servicios de gestión, se procede a especificar la financiación de los mismos, con el fin de no incurrir en doble financiación y de garantizar el cumplimiento normativo europeo.

Las líneas del encargo financiados con Fondos Europeos son las siguientes:

La ADA encarga a Sandetel “UNA OFICINA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. (ENC-2022-006).

Este encargo para llevar a cabo la gestión de la Red de Emergencias está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Andalucía FEDER 2014-2020 bajo la medida A1231078P1, Objetivo temático 2 (mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ella), línea de actuación 2.3.1.3.A. (actuaciones que fomenten la oferta de servicios públicos digitales en todos los ámbitos - agrario, medioambiental, cultural, educativo, turístico, sanitario y judicial, entre otros - y mejora de su eficiencia mediante modelos de desarrollo inteligente).

Del presupuesto base de licitación previsto en el presente pliego de 5.480.238,64 € se tiene previsto destinar 216.000,00 € es decir un 3,94 % a la realización de las tareas derivadas del encargo cofinanciado con fondos FEDER.

A continuación, se muestra el balance de la financiación del PBL:

Líneas de Financiación	Encargos		% del PBL
Autofinanciado	E0603, E0549	5.264.238,64 €	96,06%
Fondos FEDER	E0587	216.000,00 €	3,94%
		5.480.238,64 €	100,00%

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ “SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA”. (EXPT23-00073) 10

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 10/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.5 FACTURACIÓN

La facturación del servicio se realizará con carácter mensual y el importe de la misma será el derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario. El licitador deberá repercutir en la tarifa ofertada todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objetos de contratación. La facturación se efectuará según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, no teniendo derecho a percibir ninguna si no se efectuara servicio ninguno. El importe de la facturación mensual se obtendrá de aplicar la tarifa ofertada por el número de horas efectivamente ejecutadas para la prestación de dichos servicios.

El adjudicatario deberá entregar a SANDETEL la certificación de los servicios prestados diferenciando los trabajos realizados. En las certificaciones de los trabajos realizados financiados por fondos europeos adicionalmente a las horas certificadas en el mes a facturar deberá venir un anexo donde se describan las tareas realizadas con el mayor detalle posible.

El proveedor deberá entregar a SANDETEL las certificaciones de los servicios prestados en los tres días siguientes hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar. Tras la validación de las certificaciones por parte de SANDETEL, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

El adjudicatario deberá entregar a SANDETEL la certificación de los servicios prestados, diferenciando los trabajos realizados por una parte de los encargos que no tienen financiación europea y, por otro lado, deberá certificar los trabajos realizados especificando el encargo a los efectos de proceder al pago haciendo referencia a los fondos europeos que correspondan a cada encargo:

ENCARGOS QUE VAN CON CARGO A FONDOS FEDER:

Con respecto a los servicios realizados de **“OFICINA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”**. Todas las certificaciones de los trabajos realizados deberán ir con cargo a FONDOS FEDER, y con ello adicionalmente deberá venir un anexo donde se describan los trabajos realizados con el mayor detalle posible; y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de publicidad de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ “SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA”. (EXPT23-00073) 11

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 11/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.6 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

En relación al Plan Antifraude, para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español, las Administraciones Públicas deben adaptar sus protocolos de gestión y el modelo de control. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación tanto de forma eficaz como eficiente de las solicitudes de desembolso a los servicios de La Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha aprobado el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece que al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de persona beneficiaria o prestatarios de fondos en el Marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados miembros, establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Entre las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como persona beneficiaria de los fondos del Mecanismo, toda Entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 12

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 12/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Medio Propio, en adelante SANDETEL, que actúa en el presente proyecto como ente instrumental y medio propio, en ejecución de los encargos realizados en virtud del artículo 32 ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta que dispone desde el 23 de marzo de 2023 de su propio Plan de medidas Antifraude para la ejecución de las actuaciones financiadas con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este escenario, SANDETEL manifiesta su compromiso en la lucha contra el fraude, la corrupción y la prevención de los conflictos de interés, a través de la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., MEDIO PROPIO SOBRE EL COMPROMISO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS que tiene publicada en su Perfil del Contratante, en la siguiente dirección.

Mediante la presente declaración, se compromete a aplicar en su gestión los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso. Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión y control, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras, extendiéndose este compromiso a las funciones que se desarrollen en relación con la ejecución de subproyectos financiados con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Por dicho motivo y en cumplimiento del citado compromiso, todos los miembros del equipo que han redactado los pliegos del presente contrato han suscrito la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

PERIODO INICIAL	18 MESES
PRÓRROGA	SI, 36 MESES (18+18)

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 13

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 13/48
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cada prórroga de 18 meses por importe de 5.480.238,64 € euros (IVA excluido).

Plazos parciales: NO

3.8 GARANTÍA Y SOPORTE

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de TRES (3) meses a partir de la recepción formal de los mismos por parte de SANDETEL. Durante dicho periodo se garantiza el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados y las correspondientes funciones de soporte. Asimismo, se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, presencial en las instalaciones de SANDETEL, para aclaración de dudas y resolución de los problemas que se planteen en relación a los trabajos realizados durante la vigencia de este contrato.

4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA Y PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No, Sí.

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguiente:

- 72000000 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ALTERNATIVOS</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 1. Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anualidad media del contrato (3.653.492,43 €)</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso</p>
--	--

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 14

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 14/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	<p>contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.</p> <p>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<p><input type="checkbox"/> Solvencia técnica</p>	<p>Las empresas licitadoras deberán tener en vigor las siguientes certificaciones o equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad • ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental • ISO/IEC 27001:2013 Seguridad de la información <p>La exigencia de estas certificaciones se solicita como norma general para garantizaros mínimos estándares de calidad, manejo medioambiental y de seguridad de la información.</p> <p>La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.</p> <p>La solvencia se acreditará mediante la aportación de original de los certificados en los que conste la fecha de caducidad, siendo reconocidos todos los certificados de calidad expedidos conforme a las normas europeas.</p> <p>En el caso de presentación de ofertas con compromiso de UTE deberán estar certificadas todas las empresas que vayan a formar parte de la misma.</p>
<p><input type="checkbox"/> Solvencia Profesional</p>	<p>La solvencia profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ACUMULATIVOS</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p>

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Acreditación de la solvencia de los perfiles profesionales. Será necesario aportar:

- Relación Nominal de los recursos humanos ofertados según modelo de la tabla resumen, que deberá cubrir la tabla de MEDIOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN.
- Declaración jurada de la veracidad de los datos.

En la siguiente tabla se listan las competencias por perfil:

Perfil	Formación académica y experiencia básica
Jefe de Proyecto Técnico	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior o Graduado en Telecomunicaciones, Industrial, Informática o Electrónica. O Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Técnica Industrial, Técnica Informática o Técnica Electrónica. En todos los casos, con más de 5 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones/TIC.
Técnico Senior	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior o Graduado en Telecomunicaciones, Industrial, Informática o Electrónica. O Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Técnica Industrial, Técnica Informática o Técnica Electrónica.
Técnico Avanzado	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior o Graduado en Telecomunicaciones, Industrial, Informática o Electrónica. O Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Técnica Industrial, Técnica Informática o Técnica Electrónica.
Técnico Medio	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior o Graduado en Telecomunicaciones, Industrial, Informática o Electrónica. O Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Técnica Industrial, Técnica Informática o Técnica Electrónica.
Jefe de Proyecto de Gestión	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica o Graduado. En todos los casos, con más de 5 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones/TIC.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 16

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 16/48
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Gestión Senior	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica o Graduado.
Gestión Avanzado	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica o Graduado o Diplomado. O FP ciclo de grado superior con más de 6 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones/TIC.
Gestión Medio	Titulación Universitaria en Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica o Graduado o Diplomado. O FP ciclo de grado superior con más de 2 años y medio de experiencia en el sector de las telecomunicaciones/TIC. O titulado en Bachillerato con experiencia acreditada en el sector de las telecomunicaciones/TIC con más de 7 años.
Administrativo	Graduado o Diplomado, FP ciclo de grado superior, FP ciclo de grado medio. O titulado en Bachillerato.

MODELO DE TABLA RESUMEN A PRESENTAR

Servicio	Perfil	Nombre	Cumple Formación académica y experiencia básica mínima exigida (SI/NO)	Especificar Formación académica	Especificar años de experiencia
Servicio 1	Técnico Senior 1				
	Técnico Avanzado 1				
Servicio 2	Jefe de Proyecto Técnico 1				
	Técnico Senior 2				
	Gestión Avanzado 1				
Servicio 3	Técnico Medio 1				
	Técnico Senior 3				
Servicio 4	Administrativo 1				
	Técnico Avanzado 2				
...	...				

MEDIOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

Los medios considerados suficientes para la ejecución, y según la asignación del servicio, son los siguientes:

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	Equipo Inicial
Gestión de Clientes y Servicios	Técnico Senior	2
Oficina Técnica de Tel.	Técnico Senior	2
Gestor de Nivel de Servicios y Cal.	Gestión Senior	2
Ingeniería, Infraestructuras y Sistemas	Jefe de Proyecto Técnico	1
	Técnico Senior	2
	Técnico Medio	1
	Gestión Medio	1
Gestión de la Provisión	Técnico Senior	1
	Técnico Avanzado	1
	Gestión Avanzado	4
	Gestión Medio	2
Gestión de Proyectos	Administrativo	7
	Jefe de Proyecto Técnico	1
Gestión de CSVA	Jefe de Proyecto Técnico	1
	Gestión Avanzado	1
		29

El resumen de las previsiones de los perfiles estimados (sin compromiso de contratación) del expediente es el siguiente:

Perfil	Número de perfiles estimados del contrato	Composición inicial del equipo	Perfiles a evaluar según la composición inicial del equipo en la oferta técnica
Jefe de Proyecto Técnico	5	3	3
Jefe de Proyecto de Gestión	2	0	0
Técnico Senior	13	7	7
Gestión Senior	2	2	2
Técnico Avanzado	3	1	1
Gestión Avanzado	8	5	5
Técnico Medio	4	1	1
Gestión Medio	3	3	3
Administrativo	14	7	7
	54	29	29

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista:

No

Sí, nombres y cualificación profesional Curricular Vitae del personal responsable de ejecutar la prestación. Donde se acredite la experiencia en los desarrollos y metodologías indicadas en la Solvencia Profesional.

Debido a la alta criticidad de los servicios a prestar por los técnicos que serán parte del equipo de trabajo, será imprescindible de una alta especialización y solvencia profesional para que no sea necesaria una formación inicial de los mismos, de forma que se pueda prestar el servicio de forma adecuada desde el inicio sin necesitar de periodo de adaptación.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (50%)

Para la valoración por juicio de valor, se deberá presentar una memoria con la oferta técnica que contendrá la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar todos los aspectos valorables y que se indican en la tabla de criterios de evaluación por juicios de valor.

La empresa licitadora deberá indicar expresamente si la información aportada en la propuesta es confidencial.

Se presentará un sobre 2 con los siguientes apartados:

- Índice.
- Aceptación de las condiciones del pliego técnico.
- Breve presentación de la empresa licitadora y resumen ejecutivo.
- Persona de contacto para cualquier aclaración sobre la oferta técnica presentada, indicando Nombre y apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		04/04/2024	PÁGINA 19/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- **Adecuación técnica. Equipo de Trabajo (40%):** Descripción del servicio exigido en los Pliegos Técnicos, documentación e información relacionada con la Solvencia Técnica en el marco de los servicios solicitados, así como las tablas de criterios requeridas en el PPT para cada servicio. Además, se presentarán los currículos de los técnicos asignados a cada servicio para corroborar la formación académica, certificaciones y experiencia en las tecnologías descritas en el alcance del PPT, debiendo presentar la siguiente documentación:
 - Currículo Vitae de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con los datos de la formación académica y experiencia exigidos.
 - Copia certificaciones académicas oficiales. SANDETEL se reservará la potestad de solicitar información acreditativa en cada caso relativa a los cursos, seminarios, temario de estudios- reglados o no, etc para cada una de las competencias formativas que se marquen como cumplidas.
 - Para la acreditación de la experiencia será imprescindible incluir los siguientes datos:
 - Proyecto en el que ha trabajado
 - Duración del proyecto
 - Nombre del cliente

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

- **Metodología propuesta para la gestión, control y seguimiento del servicio (5%):** Descripción general de los siguientes procedimientos y recursos a emplear para medir y determinar si los resultados son los esperados y su adaptación y concreción a las necesidades de la contratación.
 - Relación con el cliente: Equipo y modelo de relación propuesta con SANDETEL para el desarrollo, control y seguimiento de los trabajos, incluyendo las aprobaciones y las fechas de entrega de los trabajos solicitados, modelos de informes, indicadores y registros de gestión.
 - Gestión de la demanda y mecanismos para la atención a sobrecargas de trabajo, disponibilidad en desplazamientos para la atención de trabajos que requieran asistencia in-situ.
 - Disponibilidad por parte del licitador de herramientas y/o plataformas que faciliten la correcta consecución del trabajo del equipo.
- **Plan de formación (5%):** Para poder valorar el plan de formación, este tendrá que adecuarse a la actividad descrita en cada servicio, así como estar

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 20

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 20/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

relacionado con el objeto del contrato. Para ello será necesario una descripción del plan de formación propuesto durante la duración del contrato y prórrogas contempladas incluyendo nº de cursos, breve descripción y contenido, nº de horas, entidades oficiales para impartirlas, tipología de la formación y certificaciones propuestos. El número de horas por perfil durante el periodo del contrato, no deberá superar las **100 horas**, al igual que para cada una de las prórrogas. Especificar si se oferta una plataforma de formación on-line, aunque se valorará especialmente la formación presencial/semipresencial, y si estaría disponible, no sólo para el personal asignado al contrato sino también para el personal con relación con el contrato por parte de SANDETEL.

La memoria deberá presentarse en formato electrónico estando dentro de los formatos aceptados en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior, y estructurado en base al índice indicado considerándose suficiente una memoria que no supere las 100 páginas escritas a una cara a excepción de los currículos del personal, certificaciones y la relación de experiencias en proyectos similares que desee aportar la empresa, para lo que se admitirá que vayan separadamente de la memoria como anexos.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

Cualquier duda sobre la documentación a incluir en cada sobre enviar correo a licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es es indicando en el asunto del correo el número del expediente (EXPT23-00073) y el nombre de la entidad interesada en la licitación. Las dudas se resolverán siempre y cuando sean enviadas con ANTERIORIDAD al plazo señalado en el anuncio.

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 21

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 21/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden	Criterio	Peso 50%																		
1º	<p>Adecuación técnica. Equipo de trabajo.</p> <p>La puntuación se obtendrá teniendo en cuenta la constitución del equipo, la experiencia probada y el análisis curricular, siendo la ponderación de cada perfil como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Proyecto Técnico</td> <td>5,61%</td> </tr> <tr> <td>Técnico Senior</td> <td>11,81%</td> </tr> <tr> <td>Gestión Senior</td> <td>3,23%</td> </tr> <tr> <td>Técnico Avanzado</td> <td>1,40%</td> </tr> <tr> <td>Gestión Avanzado</td> <td>6,73%</td> </tr> <tr> <td>Técnico Medio</td> <td>1,23%</td> </tr> <tr> <td>Gestión Medio</td> <td>3,45%</td> </tr> <tr> <td>Administrativo</td> <td>6,54%</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Ponderación	Jefe de Proyecto Técnico	5,61%	Técnico Senior	11,81%	Gestión Senior	3,23%	Técnico Avanzado	1,40%	Gestión Avanzado	6,73%	Técnico Medio	1,23%	Gestión Medio	3,45%	Administrativo	6,54%	40%
Perfil	Ponderación																			
Jefe de Proyecto Técnico	5,61%																			
Técnico Senior	11,81%																			
Gestión Senior	3,23%																			
Técnico Avanzado	1,40%																			
Gestión Avanzado	6,73%																			
Técnico Medio	1,23%																			
Gestión Medio	3,45%																			
Administrativo	6,54%																			
2º	<p>Metodología propuesta para la gestión, control y seguimiento del servicio Descripción general de los siguientes procedimientos y recursos a emplear para medir y determinar si los resultados son los esperados y su adaptación y concreción a las necesidades de la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación con el cliente: Equipo y modelo de relación propuesta con SANDETEL para el desarrollo, control y seguimiento de los trabajos, incluyendo las aprobaciones y las fechas de entrega de los trabajos solicitados, modelos de informes, indicadores y registros de gestión. Gestión de la demanda y mecanismos para la atención a sobrecargas de trabajo, disponibilidad en desplazamientos. Disponibilidad por parte del licitador de herramientas y/o plataformas que faciliten la correcta consecución del trabajo del equipo. 	5%																		
3º	<p>Plan de Formación. Para poder valorar el plan de formación, este tendrá que adecuarse a la actividad descrita en cada servicio, así como estar relacionado con el objeto del contrato. Para ello será necesario una descripción del plan de formación propuesto durante la duración del contrato y prórrogas contempladas incluyendo nº de cursos, breve descripción y contenido, nº de horas, entidades oficiales para impartirlas, tipología de la formación y certificaciones propuestos. El número de horas por perfil durante el periodo del contrato, no deberá superar las 100 horas, al igual que para cada una de las prórrogas. Especificar si se oferta una plataforma de formación on-line, aunque se valorará especialmente la formación presencial/semipresencial, y si estaría disponible, no sólo para el personal asignado al contrato sino también para el personal con relación con el contrato por parte de SANDETEL.</p>	5 %																		

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: SI.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 22

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 22/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se requiere un mínimo de 50% de la puntuación máxima de los criterios establecidos en sobre 2, para abrir el sobre 3.

La experiencia específica por perfil para cada servicio es adicional a la experiencia general exigida en la Solvencia Técnica y será objeto de valoración como sigue:

Perfil	Años Experiencia Mínima
Jefe de Proyecto Técnico	5 años
Técnico Senior	5 años
Técnico Avanzado	4 años
Técnico Medio	2,5 años
Gestión Senior	5 años
Gestión Avanzado	4 años
Gestión Medio	2,5 años
Administrativo	1 año

Lo anterior sin perjuicio de la experiencia básica exigida en la Solvencia Profesional.

A continuación, se enumeran los criterios de referencia a tener en cuenta para la evaluación del orden "Adecuación técnica. Equipo de trabajo":

- *Servicio de Soporte Técnico Senior en la Gestión de Clientes y Servicios*

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Navision, etc.
2	Gestión y seguimiento de actividades planificadas con clientes
3	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios/proveedores.
4	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
5	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).

6	Tecnologías y soluciones de telefonía IP (VoIP), arquitectura de redes de voz fija, redes de datos, soluciones de movilidad y nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
7	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
8	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
9	Cableado estructurado y normativa asociada.

• **Servicio de Soporte Técnico Senior en la actividad de la Oficina Técnica de Telecomunicaciones**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Gestión de tareas y recursos de acuerdo a la planificación y programación de distintos proyectos.
2	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios/proveedores.
3	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
4	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
5	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).
6	Tecnologías y soluciones de telefonía IP (VoIP), arquitectura de redes de voz fija, redes de datos, soluciones de movilidad y nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
7	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
8	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
9	Cableado estructurado y normativa asociada.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 24

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 24/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Servicio de Soporte Gestión Senior en la Gestión de Nivel de Servicios y Calidad**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
2	Sistemas de calidad, gestión y mejora de Procesos.
3	Trabajos en equipos multidisciplinares y facilidad de integración en los mismos.
4	Gestión de tareas y recursos de acuerdo a la planificación y programación de distintos proyectos.
5	Herramientas de recogida de datos sobre Niveles del Servicio (SLAs / UCs / OLAs).
6	Servicios en el sector de las TIC.
7	Servicios de tecnologías de redes de datos.
8	Servicios de tecnologías y soluciones de telefonía fija (VoIP) y Móviles.
9	Servicios de prestación de servicios de internet y seguridad.

- **Servicio de Soporte Jefe de Proyecto Técnico en la Gestión de Ingeniería, Infraestructuras y Sistemas**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Dirección de Proyectos: gestión económica, planificación, ejecución y reporting.
2	Soluciones en sistemas de Seguridad Perimetral: Firewalls, gestor de ancho de banda, control de contenido, DNS, publicación y correo electrónico, ciberseguridad, hacking etico, portales, interconexión con redes externas, servicio sede contra sede, servicios de conectividad por VPN.
3	Soluciones de Valor Añadido para voz fija y móvil: Contact Center, IVR, Grabadoras en Red, servicios de Red Inteligente, Oficinas Virtuales, etc

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 25

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 25/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4	Tecnologías y soluciones de telefonía IP (VoIP), arquitectura de redes de voz fija, redes de datos, soluciones de movilidad y nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
5	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
6	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).
7	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
8	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
9	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
10	Cableado estructurado y normativa asociada.

- **Servicio de Soporte Técnico Senior en la Gestión de Ingeniería, Infraestructuras y Sistemas**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Soporte en sistemas de Seguridad Perimetral: Firewalls, gestor de ancho de banda, control de contenido, DNS, publicación y correo electrónico, ciberseguridad, hacking etico, portales, interconexión con redes externas, servicio sede contra sede, servicios de conectividad por VPN.
2	Gestión de tareas y recursos de acuerdo a la planificación y programación de distintos proyectos.
3	Soluciones de Valor Añadido para voz fija y móvil: Contact Center, IVR, Grabadoras en Red, servicios de Red Inteligente, Oficinas Virtuales, etc
4	Tecnologías y soluciones de telefonía IP (VoIP), arquitectura de redes de voz fija, redes de datos, soluciones de movilidad y nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
5	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
6	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 26

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 26/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
8	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
9	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
10	Cableado estructurado y normativa asociada.

- **Servicio de Soporte Técnico Medio y Gestión Medio en la Gestión de Ingeniería, Infraestructuras y Sistemas**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Gestión de tareas y recursos de acuerdo a la planificación y programación de distintos proyectos.
2	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
3	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
4	Tecnologías y soluciones de telefonía IP (VoIP), arquitectura de redes de voz fija, redes de datos, soluciones de movilidad y nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
5	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).
6	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
7	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
8	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
9	Cableado estructurado y normativa asociada.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 27

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 27/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Servicio de Soporte Técnico Senior y Técnico Avanzado en la Gestión de la Provisión**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
2	Gestión de tareas y recursos de acuerdo a la planificación y programación de distintos proyectos.
3	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
4	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
5	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
6	Cableado estructurado y normativa asociada.
7	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).
8	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
9	Tecnologías y soluciones de telefonía IP (VoIP), arquitectura de redes de voz fija, redes de datos, soluciones de movilidad y nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
10	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).

- **Servicio de Soporte Gestión Avanzado y Gestión Medio en la Gestión de la Provisión**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
2	Gestión de tareas y recursos de acuerdo a la planificación y programación de distintos proyectos.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 28

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 28/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
4	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
5	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
6	Cableado estructurado y normativa asociada.
7	Servicios de tecnologías de redes de datos.
8	Servicios de tecnologías y soluciones de telefonía fija (VoIP) y Móviles.
9	Servicios de prestación de servicios de internet y seguridad.

• **Servicio de Soporte Administrativo en la Gestión de la Provisión**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
2	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
3	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
4	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
5	Cableado estructurado y normativa asociada.
6	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).
7	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
8	Tecnologías y soluciones de telefonía IP (VoIP), arquitectura de redes de voz fija, redes de datos, soluciones de movilidad y nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
9	Arquitectura y gestión de redes multiservicio (voz-datos).

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 29/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Servicio de Soporte Jefe de Proyecto Técnico en la Gestión de Proyectos**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Dirección de Proyectos: gestión económica, planificación, ejecución y reporting.
2	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
3	Conocimientos de servicios de Administración Electrónica publicados en Andalucía.
4	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
5	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
6	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
7	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
8	Tecnologías y soluciones de nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
9	Gestión y actualización de herramientas de difusión de contenidos en redes internas/Internet.
10	Cableado estructurado y normativa asociada.

- **Servicio de Soporte Jefe de Proyecto Técnico en la Gestión CSVA**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Dirección de Proyectos: gestión económica, planificación, ejecución y reporting.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 30

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 30/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
3	Gestión de soluciones de audiovisuales de generación y gestión de contenidos multimedia.
4	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
5	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
6	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.
7	Tecnologías y soluciones de nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
8	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
9	Cableado estructurado y normativa asociada.

- **Servicio de Soporte Gestión Avanzado en la Gestión CSVA**

CRITERIOS DE REFERENCIA	
1	Gestión de tareas y recursos de acuerdo a la planificación y programación de distintos proyectos.
2	Gestión de redes de datos: gestión de direccionamiento, protocolos de switching y routing, diagnóstico y resolución de problemas, gestión de capacidad.
3	Gestión de soluciones de audiovisuales de generación y gestión de contenidos multimedia.
4	Aplicaciones de negocio, reporting y Datawarehouse, tipo Remedy, Business Object, etc.
5	Interlocución/difusión con cliente/usuarios beneficiarios de los servicios.
6	Herramientas y protocolos de gestión y monitorización de red.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 31

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 31/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7	Tecnologías y soluciones de nodos de prestación de servicios de internet y seguridad.
8	Conocimientos de la estructura actual de la RCJA y otras redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas (Red RICA, SARA, Red NEREA, etc).
9	Cableado estructurado y normativa asociada.

4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

4.2.2.1 EVALUACIÓN MEDIANTE FORMULAS NO ECONÓMICA (15%)

Se valorará mejoras sobre la formación del equipo de trabajo:

- Certificación ITIL Foundation: se valorará en los perfiles requeridos en todos los servicios del expediente.
- Lean IT Foundation:
 - Se valorará para uno de los perfiles de Gestión Senior del servicio Gestor de Nivel de Servicios
 - Se valorará para el perfil Jefe de Proyecto Técnico del servicio Ingeniería, Infraestructuras y Sistemas.
 - Se valorará para el perfil Técnico Senior del servicio Gestión de la Provisión.
 - Se valorará para dos de los perfiles Gestión Avanzado del servicio Gestión de la Provisión.
- PMP: se valorará sobre el perfil Jefe de Proyecto Técnico del servicio Gestión de Proyectos.

La Puntuación correspondiente a las mejoras sobre la formación del equipo de trabajo se realizará de la siguiente manera:

PCert=Puntuación total de las certificaciones

NPItil=Número perfiles que cuentan con la certificación ITIL

NPLean=Número perfiles que cuentan con la certificación Lean IT

NPPmp=Número perfiles que cuentan con la certificación certificación PMP

PCert = 0,4*NPItil + 0,5*NPLean + 0,9*NPCert

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 32

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 32/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Certificación	Puntuación por certificación	Número de Perfiles Máximo a Evaluar	Número de perfiles que cuentan con la certificación	Puntuación Máxima
Certificación ITIL Foundation	0,40	29		11,60
Certificación Lean IT Foundation	0,50	5		2,50
Certificación Profesional en Dirección de Proyectos (PMP) [®]	0,90	1		0,90

4.2.2.2 EVALUACIÓN MEDIANTE FORMULAS NO ECONÓMICA (35%)

La Puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

Pof=Puntuación de la Oferta

Pp=Puntuación del perfil

$Pof = Pp1 + Pp2 + Pp3 + Pp4 + Pp5 + Pp6 + Pp7 + Pp8 + Pp9$

Pmax=Puntuación máxima del perfil

Dref=Descuento de referencia=10%

Dof=Descuento ofertado del perfil= $1 - (\text{Precio ofertado}/\text{Precio base})$

Para:

$0 < Dof \leq Dref$

$Pp = [(0,9 * Pmax)/Dref] * \sqrt{[Dof * (2 * Dref - Dof)]}$

Para:

$Dref < Dof$

$Pp = (0,9 * Pmax) + [(0,1 * Pmax * (Dof - Dref))/(100 - Dref)]$

Para valorar la oferta económica de cada empresa licitadora, se tendrá en cuenta la oferta económica por perfil que resulta de multiplicar el precio hora ofertado por el alcance de las horas estimadas:

Perfil	Horas estimadas	Importes máximos			Importes ofertados			Pmax (Puntuación máxima)
		Base imponible	IVA - 21%	TOTAL	Base imponible	IVA - 21%	TOTAL	Pp
Jefe de Proyectos Técnicos	16.200	42,42 €	8,91 €	51,33 €				4,40

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 33

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 33/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Jefe de Proyectos de Gestión	6.480	40,78 €	8,56 €	49,34 €				1,70
Técnicos Senior	42.120	38,30 €	8,04 €	46,34 €				10,30
Gestión Senior	6.480	36,70 €	7,71 €	44,41 €				1,50
Técnicos Avanzado	9.720	31,77 €	6,67 €	38,44 €				2,00
Gestión Avanzado	25.920	30,56 €	6,42 €	36,98 €				5,00
Técnico Medio	12.960	27,84 €	5,85 €	33,69 €				2,30
Gestión Medio	9.720	26,10 €	5,48 €	31,58 €				1,60
Técnico administrativo	45.360	21,22 €	4,46 €	25,68 €				6,20
								35

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las actuaciones ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará las unidades de cada tipología que deberá ejecutar la empresa adjudicataria, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora en su oferta económica.

Es importante aclarar que la puntuación será la suma (hasta 35 puntos max) de las puntuaciones parciales de la propuesta por perfil.

4.3 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: No; Sí,

En virtud del artículo 215, apartado 2, e) la LCSP prevé la no subcontratación de partidas esenciales o críticas para el objeto del contrato, que deben ejecutarse por el contratista principal, por ello, debido a la alta criticidad de los servicios a prestar por los técnicos que serán parte del equipo de trabajo, y de la necesidad de la alta especialización y solvencia profesional de los mismos, no se contempla la subcontratación en el presente pliego.

4.4 ANS PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: No, Sí,

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 34

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 34/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Plazo de ejecución o puesta en marcha del servicio. En ningún caso debe superar los 15 días hábiles a contar desde la fecha de la formalización del contrato. Se aplicará una penalización del 0,15% del importe del contrato por cada día de retraso en relación con dicho plazo.
2. Reemplazo de profesionales. El plazo máximo de sustitución de una persona desde la fecha de notificación tanto por parte de SANDETEL como de la empresa adjudicataria será de 72 horas. Siempre que esto repercuta negativamente en el cumplimiento del contrato, por cada día natural de incumplimiento de este tiempo máximo se penalizará con un 3% del importe total de facturación del mes en que se produzca la baja. Se establece como límite máximo de penalización el 20% de la facturación mensual del servicio.

Estas penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, cada una de ellas ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato.

La penalización será imputada al pago del hito o mensualidad correspondiente. En dicha factura aparecerán desglosados los importes incurridos y se restará el valor de la penalización aplicada apareciendo el importe total de facturación una vez aplicada la penalización.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 35

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 35/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• **Relacionadas con las obligaciones del PRTR:**

<p>Incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento de los principios transversales del PRTR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No comunicar de forma inmediata al órgano de contratación la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato. • No facilitar adecuadamente: <ul style="list-style-type: none"> - La información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato o los establecidos en el PPT. - La información relativa a las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente. - La información que le pudiera ser requerida para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos. - Los datos exigidos para la identificación del contratista y subcontratista, si lo hubiera, por el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y los datos exigidos para la identificación del perceptor de los fondos, recogidos en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. 	<p>Se penalizará desde un 50% del precio del contrato hasta su resolución en función de la repercusión que tenga para el cumplimiento de los objetivos del contrato.</p>
<p>Incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.</p>	<p>Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.</p>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 36

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 36/48
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

• **CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:

No; Sí

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución de la presente contratación y especialmente aquellas relacionadas con las inversiones financiadas con el PRTR.
El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.
El incumplimiento continuado de los acuerdos de nivel de servicio sin que la empresa advierta de la incidencia con la suficiente antelación o sin que, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, este incumplimiento esté debidamente justificado. Se considerará que el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por parte del responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 6 meses
La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento Sandetel, o bien deducida por Sandetel del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.
Incumplimiento grave de los valores objetivo en alguno de los Planes de Trabajo Trimestrales.
La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de tres días laborales sin causa justificada.
No comunicar de forma inmediata al órgano de contratación la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato
No facilitar adecuadamente: La información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato o los establecidos en el PPT. La información relativa a las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente. La información que le pudiera ser requerida para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos. Los datos exigidos para la identificación del contratista y subcontratista, si lo hubiera, por el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y los datos exigidos para la identificación del perceptor de los fondos, recogidos en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 37

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 37/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGJEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La sustitución reiterada e injustificada del personal que forma parte del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya propuesto para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

5. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No, Sí.

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No, Sí.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el art. 202 LCSP, en el pliego que rijan las condiciones del contrato se impondrán, al menos, las siguientes condiciones especiales de ejecución.

Una condición especial de ejecución de tipo medioambiental es que se garantice la correcta gestión de los residuos. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que se separarán las fracciones según el sistema de recogida normativamente establecido y los residuos especiales se gestionarán a través de un centro de recogida o un gestor autorizado. De conformidad con el artículo 202.3 de la LCSP, esta condición especial de ejecución tiene atribuida el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211.

Los Proyectos que se acogen a las ayudas de los fondos Next Generation, deben cumplir una serie de requisitos ambientales recogidos en el Real Decreto 853/2021 y su trasposición en la CAPV mediante la Orden de 21 de junio de 2022.

Entre otros requisitos se debe aportar justificación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) y el etiquetado climático y digital; justificación del cumplimiento de que al menos el 70% de los RCDs se preparará para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales y justificación de la

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 38

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 38/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

limitación de la generación de residuos, de conformidad con el Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la UE.

Con estas condiciones especiales de ejecución, directamente vinculada al objeto del contrato, implica de modo inexcusable una mejor ejecución del objeto del contrato.

- En los contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR:
 - a. Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
 - b. Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
 - c. No causar un daño significativo al medio ambiente.
 - d. No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.
 - e. Cumplir con las obligaciones en materia de comunicación, encabezamientos y logos que asume el contratista/subcontratista según se especifica en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

A todas ellas se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo (art. 202.4 LCSP).

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la especial naturaleza del contrato, cuyo objeto responde a la prestación de un servicio en el cual tiene relevancia el empleo de mano de obra por parte de un equipo de trabajo, prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para lo que se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda.

Es condición especial de ejecución que el adjudicatario designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación, al equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio, de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 39/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR

La ejecución del presente contrato no requiere el tratamiento por el contratista de datos personales ni implica cesión de datos por parte de SANDETEL. En cualquier caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente de protección de datos. El acceso del contratista a datos de carácter personal estará sometido al régimen especificado en la D.A. vigésimo quinta de la LCSP y a la legislación sectorial aplicable, especialmente a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en la Ley Orgánica 3/2018 y en sus normas de desarrollo.

- **Deber de confidencialidad:** Los encargados del tratamiento de datos, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este, estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) RGPD, y esta obligación se mantendrá aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.
- **Seguridad de los tratamientos:** Las medidas de seguridad de los tratamientos se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.

- **Tratamiento de los datos a la extinción del vínculo:** El responsable del tratamiento de SANDETEL, será el que determine si, cuando finalice la prestación de los servicios del encargado, los datos personales deben ser destruidos, devueltos al responsable o entregados, en su caso, a un nuevo encargado. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso deberán ser devueltos al responsable, que garantizará su conservación mientras tal obligación persista. El encargado del tratamiento podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 40

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 40/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tendrá asimismo la consideración de responsable del tratamiento quien, figurando como encargado, utilizase los datos para sus propias finalidades. Cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable, o al encargado de tratamiento que esta hubiese designado. En ningún caso el adjudicatario o su equipo podrán hacer uso de la información obtenida para finalidades ajenas al contrato, ni podrán utilizarla para sí ni proporcionarla a terceros ni publicarla, total o parcialmente, sin autorización escrita de SANDETEL.

Se especifica de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- Finalidad: Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- El contratista no tratará datos personales en la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
- Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y como misión realizada en interés público (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Destinatarios: no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.

En este caso, se tendrá en cuenta lo determinado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

- Derechos: Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., sitas en Tomares (Sevilla), Avenida de la Arboleda s/n 41940 con la referencia "protección de datos personales".
- Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 41

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 41/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

Colectivos y Datos Tratados:

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato: y de la oferta Firma del contrato.	Persona física Apoderado de la empresa contratista.	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales.
Mantenimiento y evolutivos de la aplicación	Contactos en los organismos	Nombre, apellidos, DNI y correo electrónico corporativo
Mantenimiento y evolutivos de la aplicación	Empleados de SANDETEL	Nombre, apellidos, DNI y correo electrónico corporativo

C) Elementos del tratamiento:

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida de datos	Registro (grabación)	Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Adaptación o Modificación	Conservación (almacenamiento)	Extracción
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	Cesión	Difusión

Interconexión	Cotejo	Limitación
Supresión	Destrucción (de copias temporales)	Conservación
Duplicado	X Copia (temporales)	Copia de seguridad
Recuperación	Otros (especificar):	

1 En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

9. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Mirna Maturana Rodríguez
Responsable del contrato	Mirna Maturana Rodríguez
Técnicos valoradores	Mirna Maturana Rodríguez Antonio Rodas González José María Jurado Garcia-Posada Pilar López Criado Juan Manuel Quiles Gómez

10. ANEXO

En este anexo se presenta la justificación del Importe de Licitación y el Valor Estimado.

La determinación del presupuesto base de licitación y las tarifas máximas está basada en la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, en los perfiles y categoría profesional del área de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas), tal como también se recoge en la INSTRUCCIÓN 1/2023, DE 4 DE MAYO, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES DE BIENES Y SERVICIOS TIC, concretamente en el ANEXO III.A. Precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, para la determinación del precio de los costes laborales se han tomado como precios de referencia la lista de precios recogidos en el Anexo III.A de la citada instrucción 1/2023 del 4 de Mayo. Se han actualizado con la variación anual del IPC recogida en el Instituto nacional desde 2020 y las previsiones futuras de las posibles prorrogas a 2028. Se resultado del IPC medio anual es de 3,24%.

Finalmente, a las precios resultantes del convenio más la actualización del IPC anual indicada le hemos añadido un 32,5% por costes de empresa (Seguros Sociales, formación, despidos, absentismo), otro incremento del 14,91% por costes generales del puesto de trabajo (administración, alquiler de oficina, luz, equipos informáticos, agua...), y por último un incremento del 7,63% de beneficio empresarial, calculados de acuerdo con los ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances de Banco de España (CenBan). Hemos utilizado los del sector J62 "Programación consultoría y otras actividades relacionadas con la informática".

En lo que respecta al desglose de los costes salariales con desagregación por género, no es posible establecerlo, puesto que no existen diferencias retributivas según el Convenio aplicable entre géneros, así como no es posible conocer el género del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato.

La tabla siguiente recoge las operaciones anteriormente descritas para obtener las tarifas máximas de licitación propuesta para los perfiles requeridos tomando como referencia los datos anteriormente indicados. Se ha utilizado para su cálculo las fórmulas indicadas en el anexo III.B de la instrucción 1/2023 del 4 de Mayo.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPT23-00073) 44

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 44/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Horas anuales Convenio	1800
Coste empresa RRHH	32,50%
Gastos Generales	14,91%
Beneficio Industrial	7,63%

IPC	
2020	-0,50%
2021	6,50%
2022	5,70%
2023-2028	17,50%
Total	29,20%

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 45

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		04/04/2024	PÁGINA 45/48
	MIRNA CRISTINA MATURANA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Convenio Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública				Revisión IPC años 2020/2028	Estimación coste proveedor		Incremento por experiencia profesional	Tarifa Máxima/Hora IVA excl.
Perfil	Nivel convenio	Perfil Instrucción 1/2023	Salario Bruto/Hora		SBHss	$PM = \frac{SBHss}{1 - bi - gg}$		
Jefe de Proyectos Técnicos	Grupo A Nivel I	Gestor de Aseguramiento de la Calidad	14,88 €	19,22 €	25,47 €	32,89 €	29%	42,42 €
Jefe de Proyectos de Gestión	Grupo A Nivel I	Gestor de Aseguramiento de la Calidad	14,88 €	19,22 €	25,47 €	32,89 €	24%	40,78 €
Técnicos Senior	Grupo B Nivel I	Especialista en Redes	14,44 €	18,66 €	24,72 €	31,91 €	20%	38,30 €
Gestión Senior	Grupo B Nivel I	Especialista en Redes	14,44 €	18,66 €	24,72 €	31,91 €	15%	36,70 €
Técnicos Avanzado	Grupo C Nivel I	Especialista técnico	13,69 €	17,69 €	23,44 €	30,26 €	5%	31,77 €
Gestión Avanzado	Grupo C Nivel I	Especialista técnico	13,69 €	17,69 €	23,44 €	30,26 €	1%	30,56 €
Técnico Medio	Grupo D Nivel I	Soporte de servicio	9,84 €	12,71 €	16,85 €	21,75 €	28%	27,84 €
Gestión Medio	Grupo D Nivel I	Soporte de servicio	9,84 €	12,71 €	16,85 €	21,75 €	20%	26,10 €
*Técnico administrativo			8,81 €	11,38 €	15,08 €	19,47 €	9%	21,22 €

Donde:

SBHss: Salario bruto conforme a las tablas salariales del convenio, incluido los costes de la Seguridad Social.

PM: Precio mínimo para cada perfil según convenio.

Bi: Beneficio Industrial.

gg: Gastos generales.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 46

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 46/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* El perfil Técnico administrativo es un perfil puramente administrativo por lo que quedaría fuera de los perfiles TIC.

Hay que indicar que para los perfiles indicados se ha incluido un porcentaje de mejora por experiencia especialización y se han adecuando las tarifas/hora de los distintos perfiles a los precios reales de mercado (Artículo 100.2 LCSP).

De esta forma tomando como referencia las tarifas y las horas estimadas que se prevén durante los 18 meses del contrato inicial, se obtiene el importe máximo de licitación.

Perfil	Horas estimadas	Tarifa Aplicada € /hora. IVA excl.	Importe Total IVA excl.
Jefe de Proyectos Técnicos	16.200	42,42 €	687.240,20
Jefe de Proyectos de Gestión	6.480	40,78 €	264.241,19
Técnicos Senior	42.120	38,30 €	1.613.012,38
Gestión Senior	6.480	36,70 €	237.815,93
Técnicos Avanzado	9.720	31,77 €	308.787,64
Gestión Avanzado	25.920	30,56 €	792.064,81
Técnico Medio	12.960	27,84 €	360.753,85
Gestión Medio	9.720	26,10 €	253.655,05
Técnico administrativo	45.360	21,22 €	962.667,59
Importe (18 Meses)			5.480.238,64

El cálculo de las horas estimadas se han calculado en base a:

- Servicios actuales contratados para gestionar el encargo E0630 (RCJA) y previsión del despliegue y ampliación del servicio para la nueva versión de la RCJA.
- Servicios actuales contratados para gestionar el encargo E0549 (Museos) y previsión de ampliación de los servicios en 2024 y 2025.
- Servicios actuales contratados para gestionar el encargo E0584 (WIFI) y previsión de ampliación de los servicios en 2024.
- Servicios actuales contratados para gestionar el encargo E0587 (REJA) y previsión de ampliación de los servicios en 2024.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 47

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 47/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPG EJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación, se recoge el desglose del importe de licitación en costes directos, indirectos y beneficio industrial:

	%	18 meses	Importe total
Costes directos	77,46%	4.244.992,85 €	4.244.992,85 €
- Costes Salariales		4.244.992,85 €	
Costes indirectos	22,54%	1.235.245,79 €	1.235.245,79 €
- Gastos generales	14,91%	817.103,58 €	
- Beneficio empresarial	7,63%	418.142,21 €	
			5.480.238,64 €

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ "SERVICIO DE SOPORTE OPERATIVO A LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS PROYECTOS DE LA ADA". (EXPTE23-00073) 48

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	04/04/2024	PÁGINA 48/48
	MIRNA CRISTINA MATORANA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmNUU8CKE9UZY8RPGEJ88V6LG8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	